



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de diciembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050014003007 2019 01216 00
Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	JHOAN BLANDON CASTRO
Temas y Subtemas	INCORPORA CITACION NOTIFICACIÓN PERSONAL NO EFECTIVA - ORDENA EMPLAZAR

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal al demandado JHOAN BLANDÓN CASTRO, debidamente diligenciado por la empresa de correos Enviamos, con resultado no efectivo, la persona a notificar no reside o labora en la dirección.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y conforme a la constancia de citación que fue incorporada al expediente; de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso y el artículo 293 ibidem, se ordena el emplazamiento del señor JHOAN BLANDON CASTRO, a fin de que se presente a notificarse personalmente del auto de fecha 10 de diciembre de 2019, por medio del cual se LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO en su contra, dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por el BANCO DE BOGOTA S.A, bajo el radicado 050014003007 **2019 01216** 00.

Ahora, conforme lo regulado por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, dicha información deberá ser publicada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, en ese orden de

ideas se ordena que una vez en firme este proveído por Secretaría se realice la publicación.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro y si dentro del término antes mencionado la persona emplazada no comparece, el Despacho le designará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

De otro lado, se tienen como dependientes del apoderado de la parte demandante a los estudiantes de derecho autorizados en memorial allegado el pasado 25 de febrero de los corrientes quienes podrán examinar el expediente según lo establecido en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE¹

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26bc25243a49be641434bb6e8a7170a9c0b2c55e3069f4032c034cb0bb8cd284

Documento generado en 16/12/2020 11:49:38 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 104 (E)** Hoy **18 de diciembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.